BOLETÍN OFICIAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora • Secretaría de Gobierno • Dirección General del Boletín Oficial y Archivo del Estado

CONTENIDO:

E S T A T A L
TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL.
Aviso.
M U N I C I P A L
H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO
Aviso de desincorporación de varios predios.

COPIA SIN VALOR

TOMO CXCIII
HERMOSILLO, SONORA

Número 18 Secc. II
Lunes 3 de marzo del 2014

Hermosillo, Sonora, a 27 de Febrero de 2014.

AVISO AL PÚBLICO

Se comunica al público en general que de conformidad con lo acordado en el acta de Pleno Administrativo número 1, a partir del primero de Marzo de dos mil catorce, el nuevo domicilio del Tribunal Estatal Electoral de Sonora estará ubicado en **Boulevard Luis Encinas Johnson número 258 Planta Baja, esquina con Francisco Monteverde, colonia Valle Hermoso, C.P. 83209**, en esta ciudad, de igual manera informo que los números telefónicos y fax, seguirán siendo los mismos.

Atentamente

MGDA. CARMEN PATRICIA SALAZAR CAMPILLO

PRESIDENTA

COPIA SIN VALOR

H. AYUNTAMIENTO
DE HERMOSILLO
2012-2015

PATRIMONIO
SEGURO

Hermosillo, Sonora, 13 de Enero de 2014.

AVISO

El H. Ayuntamiento de Hermosillo, en Sesión Ordinaria de fecha 28 de Febrero de 2013, según consta en Acta número 11, se sirvió autorizar **Desincorporar** de los Bienes del Dominio Público Municipal conforme lo establece el Artículo 195 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, la superficie de **1,387.64 metros cuadrados**, que forma parte del predio localizado en **Calle Navojoa y Agustín del Campo contiguo al Fraccionamiento Puerta Real al Norponiente de la Ciudad**, el cual fue adquirido mediante Convenio de Autorización número 10-581-2005, de fecha 20 de Mayo del 2005, e inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio bajo número 320162, Volumen 11766, Sección Registro Inmobiliario, de fecha 17 de Agosto de 2005. El predio a desincorporar cuenta con las siguientes medidas y colindancias: -

AL NORTE: EN 11.03 METROS CON CALLE NAVOJOA.
AL SUR: EN 0.77 METROS CON PROPIEDAD PARTICULAR.
AL ESTE: EN 107.50 METROS CON CLAVE CATASTRAL 28-050-001 Y 42.46 METROS CON PROLONGACION AGUSTIN DEL CAMPO.
AL OESTE: EN 148.61 METROS CON FRACCIONAMIENTO PUERTA REAL III.

Para tomar tal determinación se obtuvo de la Coordinación General de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ecología de este H. Ayuntamiento, Oficio No. CIDUE/MENM/7974/13, de fecha 12 de Diciembre de 2013, en el cual se dictamina que: -

Una vez efectuada revisión a la documentación que obra en los archivos de esta Coordinación, referente al Fraccionamiento "PUERTA REAL RESIDENCIAL III", se constató que la fracción de un predio con superficie de 1,387.64 metros cuadrados, que forma parte del Derecho de vía para la prolongación de la Calle Agustín del Campo.- - - - -

Por lo antes expuesto y con fundamento en el Artículo 195 y demás relativos y aplicables de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se **desincorpora** de los Bienes del Dominio Público del H. Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, el inmueble citado.- - - - - - - -

Lo anterior se hace del conocimiento público para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
GOBIERNO MUNICIPAL DE HERMOSILLO

C.P. ALEJANDRO ARTURO LOPEZ CABALLERO
PRESIDENTE MUNICIPAL

C.P. JESUS VILLALOBOS GARCIA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

COPIA SIN VALOR

H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO 2012-2015

PATRIMONIO SEGURO

Hermosillo, Sonora, 13 de Enero de 2014.

AVISO

El H. Ayuntamiento de Hermosillo, en Sesión Ordinaria de fecha 30 de Agosto de 2013, según consta en Acta número 23, se sirvió autorizar **Desincorporar** de los Bienes del Dominio Público Municipal conforme lo establece el Artículo 195 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, una **Demasía identificada como F2-35, ubicada en Bulevar López Portillo entre Paseo Sierra Vista y Calle Dos de la Colonia López Portillo, con** superficie de **156.81 metros cuadrados,** el cual fue adquirido mediante Escritura Pública número 1,026, Volumen Décimo Octavo, de fecha 12 de Febrero de 1970, e inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio bajo número 51,667, Volumen 120, Sección Primera, de fecha 18 de Febrero de 1970. El predio a desincorporar cuenta con las siguientes medidas y colindancias:------------------------------------

AL NORTE: EN 15.64 METROS CON LOTE 35.
AL SUR: EN 15.837 METROS CON BULEVAR LOPEZ PORTILLO.
AL ESTE: EN 11.30 METROS CON LOTE F36.
AL OESTE: EN 8. 75 METROS CON F2-34.

Para tomar tal determinación se obtuvo de la Coordinación General de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ecología de este H. Ayuntamiento, Oficio No. CIDUE/MMD/11513/11 de fecha 29 de Agosto de 2011, en el cual se dictamina que:-----------------------

Una vez revisada la documentación correspondiente por personal adscrito a esta Coordinación General, y de acuerdo al levantamiento topográfico oficializado por la misma mediante No. CIDUE/MMD/10225-2011, de fecha 12 de Mayo del 2011, se considera técnicamente susceptible la venta y desincorporación de dichas fracciones de terreno respetando el derecho al tanto, para lo cual deberá hacer los trámites conducentes ante las instancias correspondientes. Así mismo, deberá respetar el derecho de vía existente del Bulevar José Portillo y no afectar la infraestructura urbana y propiedad particular, de la misma manera se prohíbe la construcción de cualquier edificación sobre el embovedamiento.--

Por lo antes expuesto y con fundamento en el Artículo 195 y demás relativos y aplicables de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se **desincorpora** de los Bienes del Dominio Público del H. Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, el inmueble citado.---------

Lo anterior se hace del conocimiento público para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
GOBIERNO MUNICIPAL DE HERMOSILLO

C.P. ALEJANDRO ARTURO LOPEZ CABALLERO
PRESIDENTE MUNICIPAL

C.P. JESUS VILLALOBOS GARCIA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

COPIA SIN VALOR

H. AYUNTAMIENTO
DE HERMOSILLO
2012-2015

PATRIMONIO
SEGURO

Hermosillo, Sonora, 14 de Enero de 2014.

AVISO

El H. Ayuntamiento de Hermosillo, en Sesión Ordinaria de fecha 31 de Octubre de 2013, según consta en Acta número 28, se sirvió autorizar **Desincorporar** de los Bienes del Dominio Público Municipal confo me lo establece el Articulo 195 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, una **Fracción en Demasía de la Avenida Placeritas, contigua al predio con Clave Catastral 3600-30-291-001, identificada como Demasía I, en el Fraccionamiento Villas del Cortijo,** con superficie de **165.63 metros cuadrados,** el cual fue adquirido mediante Convenio de Autorización número 10-186-94, de fecha 19, de Abril del 2001, e inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio bajo número 200346, Sección Registro Inmobiliario, Libro I, de fecha 10 de Mayo de 1965. El predio a desincorporar cuenta con las siguientes medidas y colindancias. - - - - - - - - - - - - -

AL NORTE: EN 31.09 METROS CON PROPIEDAD PARTICULAR.
AL SUR: EN 30.32 METROS CON DEMASIA 2.
AL ESTE: EN 5.47 METROS CON LOPEZ DEL CASTILLO.
AL OESTE: EN 5.37 METROS CON CALLE SIN NOMBRE.

Para tomar tal determinación se obtuvo de la Coordinación General de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ecología de este H. Ayuntamiento, Oficio No. CIDUE/HRG/7469/08, de fecha 03 de Abril de 2008, en el cual se dictamina que: -

Una vez realizado dictamen técnico por personal adscrito a esta Coordinación General, se observó que esta fracción de terreno se encuentra en un corredor mixto tipo "A", por lo que se considera **PROCEDENTE la venta** de fracción de terreno en mención, debiendo respetar el derecho de vía existente de la Calle López del Castillo. - - - - - - - - - - - - - - - - -

Por lo antes expuesto y con fundamento en el Articulo 195 y demás relativos y aplicables de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se **desincorpora** de los Bienes del Dominio Público del H. Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, el inmueble citado. - - - - - - -

Lo anterior se hace del conocimiento público para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
GOBIERNO MUNICIPAL DE HERMOSILLO

C.P. ALEJANDRO ARTURO LÓPEZ CABALLERO
PRESIDENTE MUNICIPAL

C.P. JESUS VILLALOBOS GARCIA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

COPIA SIN VALOR

H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO 2012-2015

PATRIMONIO SEGURO

Hermosillo, Sonora 17 de Enero de 2014.

AVISO

El H. Ayuntamiento de Hermosillo, en Sesión Ordinaria de fecha 30 de Abril de 2010, según consta en Acta número 17, se sirvió autorizar **Desincorporar** de los Bienes del Dominio Público Municipal conforme lo establece el Artículo 195 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, Demasías localizadas en **Bulevar Solidaridad al Oriente del Fraccionamiento Las Quintas,** identificadas como **Demasía 1,** con **superficie de 88.75 metros cuadrados, Demasía 2,** con **superficie 59.076 metros cuadrados**, y **Demasía 3,** con **superficie de 882.346 metros cuadrados**, las cuales fueron adquiridas mediante Escritura Pública número 1026, pasada ante la fe del Lic. Carlos Aguilar Silvas, inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio bajo número 51,667, Sección I, Volumen 120, de fecha 18 de Febrero de 1970. Los predios a desincorporar cuentan con las siguientes medidas y colindancias: ----------

DEMASIA 1, CON SUPERFICIE DE 88.75 METROS CUADRADOS.
AL NORTE: EN 3.520 METROS CON PROPIEDAD PARTICULAR.
AL SUR: EN 3.330 METROS CON PROPIEDAD PARTICULAR.
AL ESTE: EN 26.190 METROS CON PROPIEDAD PARTICULAR.
AL OESTE: EN 25.746 METROS CON POLIGONO 1.

DEMASIA 2, CON SUPERFICIE DE 59.076 METROS CUADRADOS.
AL NORTE: EN 6.465 METROS CON PROPIEDAD PARTICULAR.
AL SUR: EN 6.560 METROS CON PROPIEDAD PARTICULAR.
AL ESTE: EN 9.047 METROS CON PROPIEDAD PARTICULAR.
AL OESTE: EN 9.097 METROS CON POLIGONO 2.

DEMASIA 3, CON SUPERFICIE DE 882.346 METROS CUADRADOS.
AL NORTE: EN 25.275 Y 11.750 METROS CON PROPIEDAD PARTICULAR.
AL SUR: EN 28.443 Y 6.207 METROS CON PROPIEDAD PARTICULAR.
AL ESTE: EN 13.270, 16.324 Y10.691 METROS CON PROPIEDAD PARTICULAR.
AL OESTE: EN 13.080, 8.125 METROS CON PROPIEDAD PARTICULAR.

Para tomar tal determinación se obtuvo de la Coordinación General de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ecología de este H. Ayuntamiento, Oficio No. CIDUE/MMD/3628/2010, de fecha 22 de Abril de 2010, en el cual se dictamina que:----------

Después de haber revisada la documentación correspondiente por personal adscrito a esta Coordinación General y de acuerdo al levantamiento topográfico realizado por esta Coordinación General mediante Oficio CIDUE/MMD/2399/2010, de fecha 15 de Febrero de 2010, le informamos

COPIA SIN VALOR

que se considera técnicamente susceptible la venta de dichas demasías, para lo cual deberá hacer los trámites conducentes de venta ante las instancias correspondientes.----------

Por lo antes expuesto y con fundamento en el Artículo 195 y demás relativos y aplicables de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se **desincorpora** de los Bienes del Dominio Público del H. Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora, los inmuebles citados.----------

Lo anterior se hace del conocimiento público para los efectos legales a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
GOBIERNO MUNICIPAL DE HERMOSILLO

C.P. ALEJANDRO ARTURO LOPEZ CABALLERO
PRESIDENTE MUNICIPAL

C.P. JESUS VILLALOBOS GARCIA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

COPIA SIN VALOR

COPIA SIN VALOR

BOLETÍN OFICIAL

www.boletinoficial.sonora.gob.mx

Comonfort No. 157 Sur
Hermosillo, Sonora. CP 83000
Tel.: +52 (662) 217-4596 | Fax: (662) 217-0556